



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

2278

ANGOL,

VISTOS :

17 OCT. 2019

A) La Resolución Exenta N° 2842 de fecha 31 de octubre de 2017, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto "Diseño Mejoramiento Plaza Palo Neruda Sector El Mirador Angol", código BIP N° 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto de Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región, año 2017.

B) El Decreto Exento N° 2350 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba el convenio mandato, de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", Código BIP N° 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto del Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región año 2017.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del fecha 21 de diciembre de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde que se adjudica al oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, para la materialización del proyecto "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL".

D) El Decreto Exento N° 2609, del 22/12/2017, que acepta la oferta presentada para la materialización de la propuesta pública "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", ID= 2743-64-LE17, a la oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, por un monto de \$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos), Impuesta incluido, en un plazo de 175 días corridos.

E) El Contrato de fecha 9 de enero de 2018, para la ejecución de estudio "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Consultor Alejandra Améstica Aguilar.

F) El Decreto Exento N° 297, del 26 de enero de 2018, que aprueba Contrato de fecha 9 de enero de 2018, para la ejecución del estudio "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Consultor Alejandra Améstica Aguilar.

G) El Convenio Ad-Referendum de fecha 7 de junio de 2018 que suspende el plazo del contrato de fecha 9 de enero de 2018, con la Consultoría Carolina Alejandra Améstica Aguilar para elaborar el "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda sector El Mirador – Angol", hasta la fecha en que se reciba parte del Gobierno Regional la autorización de reprogramación de plazos de entregas.

H) El Decreto Exento N° 1146-B, del 8 de junio de 2018, que aprueba Convenio Ad-Referendum de fecha 7 de junio de 2018, que suspende el plazo del Contrato de fecha 9 de enero de 2018, con la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar para elaborar "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda sector El Mirador – Angol", hasta la fecha en que se reciba parte del Gobierno Regional la autorización de reprogramación de plazos de entregas.

I) El Decreto Exento N° 1676 de fecha 03 de septiembre de 2018 que da por terminada la suspensión de plazo del Contrato acordado en Convenio Ad-Referendum de fecha 7 de junio de 2018 con la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar para elaborar "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda Sector El Mirador – Angol", decreto Exento N° 1146-B de fecha 8 de junio de 2018, y aprueba reprogramación de entregas y revisiones por parte del ITO.

J) El Convenio Ad-Referendum de Contrato de fecha 10 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar.

K) El Decreto Exento N° 2436 del 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Convenio Ad-Referendum de fecha 10 de diciembre de 2018 para la elaboración del "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda Sector El Mirador – Angol", suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar.

L) El Acta de entrega etapa V, emanada de la ITO del proyecto "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda Sector El Mirador – Angol", sin observaciones, de fecha 01 de marzo de 2019.

M) La solicitud de fecha octubre de 2019, emanada de la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar, que solicita la devolución de la garantía, por el fiel cumplimiento de Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda Sector El Mirador – Angol".

#### CONSIDERANDO

a) La Ley N° 19886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

c) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. Apruébese la Recepción definitiva del "DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", ID= 2743-64-LE17, de acuerdo a Acta de entrega etapa V, recibido sin observaciones y de entrega conformidad.

2. Hágase devolución de la garantía por fiel cumplimiento de contrato del "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda Sector El Mirador – Angol", a través del Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/JES/ORR/imv  
DISTRIBUCION

- GORE
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes